



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Registro extemporáneo de nacimiento que realiza la Secretaría del Ayuntamiento					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/14		
Es el acto jurídico que permite el registro extemporáneo del nacimiento; se declara después de sesenta días de ocurrido el nacimiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.8 del Código Civil del Estado de México. Artículos 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se solicite el registre a un recién nacido después de 60 días de haber ocurrido el nacimiento,			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). La Solicitud se obtiene en oficinas del Registro Civil. • Presentación de la persona a registrar • Certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento. • Cuando se carezca del Certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante Autoridad Municipal Correspondiente. En ambos casos deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento expedida por el sector salud. No habiéndose expedido certificado de nacimiento, se solicitará original del acta informativa expedida por la autoridad municipal correspondiente constancia de alumbramiento expedida por el sector salud. • En su caso, cartilla de vacunación o constancia religiosa. • Identificación oficial vigente (INE) padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso de la persona que va a ser registrada, • Constancias de no registro de nacimiento del lugar de origen y de la oficialía donde se efectuará el registro, excepto cuando exhiba en origen el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento. • Constancia domiciliaria del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada. • En su caso, constancia con fotografía expedida por Institución Educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, • Copia certificada de acta de matrimonio de los padres y del interesado/a, con una vigencia del documento a obtener no mayor a seis meses de su certificación, actas de nacimiento de hijos/as, de hermanos/as o de defunción de tos padres, si dichos documentos. 		SI	1	Artículo 3.8 del Código Civil del Estado de México. Artículos 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
		SI	0		
		SI	0		
		NO	2		
		SI	0		
		SI	1		
		SI	1		
		SI	0		
		SI	0		
		NO	1		

X



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica										
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentarse en la Oficialía del Registro Civil, con los documentos establecidos para iniciar el trámite. 2.- El/La Oficial del Registro Civil validara la documentación requerida. 3.- El oficial del Registro Civil expedirá el acta de nacimiento.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos															
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica													
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		No		TARJETA DE CRÉDITO		No		TARJETA DE DÉBITO		No		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica															
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Una vez analizados los documentos se extiende el acta de nacimiento al interesado															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.															

DEPENDENCIA U ORGANISMO:										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Secretaría del Ayuntamiento										Oficialía del Registro Civil 01									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Víctor Hugo Roldan Pichardo																	
DOMICILIO:		CALLE:		Plaza Rayón										NO. INT. Y EXT.:		3			
COLONIA:		Centro						MUNICIPIO:		Ixtlahuaca									
C.P.:		50740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas											
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:							
712		1229902				2003		S/N				No Aplica							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 02																	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. en D. Filiberto Alanuza Zarate																	
DOMICILIO:		CALLE:		Sin Nombre										NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA:		San Pedro de los Baños						MUNICIPIO:		Ixtlahuaca									
C.P.:		50755		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas											
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:							
No Aplica		No Aplica				No Aplica		No Aplica				No Aplica							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 03																	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. en D. Moisés Flores Miguel																	
DOMICILIO:		CALLE:		Sin Nombre										NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA:		La Concepción de los Baños						MUNICIPIO:		Ixtlahuaca									
C.P.:		50754		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas											
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:							



No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 04		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en A.P. José Antonio Mondragón Rivera		
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Santa Ana Ixtlahuaca		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca
C.P.:	50760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 05		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en A.P. Maribel González Hernández		
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Lorenzo Tóxico		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca
C.P.:	50780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 06		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		P. en D. Sonia Lazcano Pallares		
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Santo Domingo de Guzmán		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca
C.P.:	50773	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 07		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Lucia Cruz Cruz		
DOMICILIO:	CALLE:	Sin Nombre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	San Bartolo del Llano		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca
C.P.:	50774	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
--------------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de que el interesado haya vivido en otro lugar del país, que otro documento debe presentar?
------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------





RESPUESTA:	Deberá presentar constancias de inexistencia de registro de nacimiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los oficiales están obligados a comprobar identidad de interesado en el registro?
RESPUESTA:	Si, así lo determina la ley
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Las personas nacidas en el Estado de México y que vivan en el extranjero, pueden registrarse?
RESPUESTA:	Si
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ: Lic. en D. Víctor Hugo Roldán Pichardo NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: IXTLAHUACA ACORDADO DE REGISTRO CIVIL Lic. Zenón Jesús Pérez Morales NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>15 / 03 / 2024</u>
---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

